

INFORME**Comisión de evaluación Ciencias Sociales y Jurídicas II****ACTIVIDAD REALIZADA POR LA COMISIÓN**

La Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas II (DocentiUM) está constituida por 11 miembros: 8 titulares, 1 miembro Asesor de la Unidad para la Calidad, 1 miembro externo y 1 estudiante. En la primera reunión, celebrada el día 8 de julio de 2022, se constituyó la comisión titular con 5 miembros titulares y 3 miembros suplentes que entraron a formar parte de la misma como titulares (tras la renuncia de tres miembros titulares). El resto de miembros suplentes no ha participado en la evaluación de expedientes ni en el resto del proceso. La siguiente tabla muestra la composición final de la comisión de Ciencias Sociales y Jurídicas II.

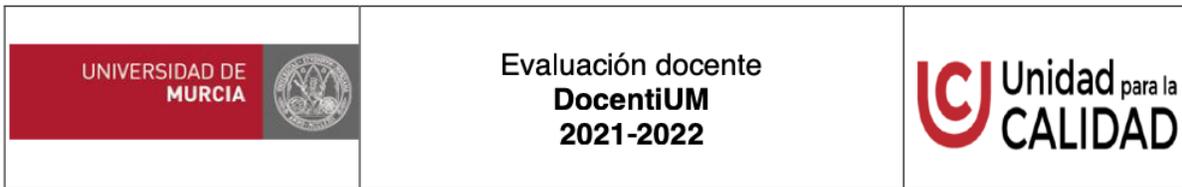
Comisión de Ciencias Sociales y Jurídicas II	
<i>Presidenta:</i>	María del Carmen Sánchez Antón
<i>Secretaria:</i>	M ^a Rocío Rodríguez Herrera
<i>Vocales:</i>	Rosa M ^o Hervás Avilés Javier Eloy Martínez Guirao M ^a Lourdes Martínez Rodríguez Susana Martínez Rodríguez M ^a de Montserrat Rodríguez Egio M ^a del Pilar Sainz de Baranda Andújar
<i>Asesora:</i>	Cecilia M ^a Ruíz Esteban
<i>Vocal externo:</i>	M ^a del Carmen Pérez Fuentes
<i>Estudiante:</i>	Lucía Valcárcel de Pedro

La comisión se ha reunido en 5 ocasiones, además de las reuniones que han mantenido la Presidenta, Secretaria y Asesora de la Unidad para la Calidad para preparar las mismas o bien revisar y dar respuesta a las directrices marcadas por la Comisión de Calificaciones. En todas las reuniones se han redactado las correspondientes actas donde se recoge la asistencia de cada uno de los miembros de la comisión y el detalle sobre el desarrollo de las mismas. Todas estas actas se han trasladado a la Vicerrectora de Coordinación y Calidad.

Vicerrectorado de Coordinación y Calidad

Facultad de Medicina, edificio ESUM. Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia





La comisión de Ciencias Sociales y Jurídicas II se ha encargado de evaluar un total de 46 expedientes. Todos han sido evaluados por pares, de modo que cada miembro de la comisión ha evaluado entre 11-12 expedientes. En las distintas reuniones que ha mantenido la Comisión, se han puesto en común los resultados obtenidos en dichas evaluaciones. En todos los casos, se han debatido en el seno de la comisión cada uno de los expedientes, analizando conjuntamente todos los indicadores en los que existía algún tipo de discordancia entre las evaluaciones, consultando a la Unidad para la Calidad y adoptándose siempre decisiones consensuadas por la comisión en los casos que generaban alguna duda.

Tras el cierre de las evaluaciones de los expedientes y su mecanización en la plataforma DocentiUm por parte de la comisión el día 9 de septiembre de 2022, se tuvieron que realizar dos modificaciones.

- La primera de ellas afectaba solo a un expediente y se llevó a cabo a raíz de la aprobación en Consejo de Gobierno, en su sesión del 30 de septiembre de 2022, de una adaptación del baremo para contemplar situaciones que no aparecen explícitamente recogidas en el modelo actual y que, por tanto, podrían dar lugar a una falta de uniformidad en la calificación de las distintas comisiones. En el caso particular de nuestra comisión, esta adaptación solo afectó a un expediente que paso de tener una valoración final de Favorable a Notable.
- La segunda revisión afectó a 3 expedientes y se realizó tras recibir la directriz que nos trasladó la Comisión de Certificaciones a través de la Vicerrectora de Coordinación y Calidad tras revisar los expedientes evaluados por nuestra comisión en su reunión del día 25 de octubre de 2022. En concreto, se nos indicó que debían contarse como evidencias de divulgación docente realizada (Indicador 4.3) la participación en actividades del Aula Senior, Unimar... Este tipo de aportaciones, siguiendo las indicaciones trasladadas por la Unidad para la Calidad en su momento, la comisión no las había considerado como evidencias de divulgación docente. A raíz de la nueva directriz, se revisaron y modificaron los 3 expedientes solicitados por la Comisión de Calificaciones: uno de ellos pasó de tener una calificación de Favorable a Notable y otro expediente



Vicerrectorado de Coordinación y Calidad

Facultad de Medicina, edificio ESIUM. Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia



Código seguro de verificación: RUxFMh15-cuLCbCR+-00RsGm7X-uVEgSozt

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 9

de Notable a Excelente. Por último, el tercer expediente se había valorado inicialmente como No favorable a la espera de una aclaración solicitada a la Unidad para la Calidad, pero, dado que no se recibió información adicional, tenía un 0 en un indicador básico, 3 ceros en indicadores complementarios y alcanzaba la nota mínima de 5 puntos, se revisó y valoró como Favorable.

En ambos casos, como se trataba de modificar valoraciones siguiendo estrictamente las directrices marcadas desde el Vicerrectorado de Coordinación y Calidad, se puso en conocimiento de la comisión por email, dejando tiempo para que sus miembros mostrasen su conformidad o alegasen cualquier tipo de disconformidad sobre la propuesta realizada, aprobándose las 4 modificaciones propuestas.

Finalizado todo el proceso el día 26 de octubre de 2022 y a falta de las posibles reclamaciones que pueda trasladarnos la Comisión de Reclamaciones, los resultados provisionales obtenidos en la comisión de Ciencias Sociales y Jurídicas II son los siguientes:

	número de expedientes	%
Excelentes	34	73,91%
Notables	9	19,57%
Favorables	3	6,52%
No favorables	0	0%
Nº expedientes evaluados	46	

Estos resultados no resultan sorprendentes ya que se trata del segundo año como experiencia piloto y la participación en el programa es voluntaria, por lo que se entiende que sigue apareciendo un sesgo importante en el profesorado solicitante que desaparecerá cuando el proceso pase a ser obligatorio.

CRITERIOS Y ACUERDOS ADOPTADOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

A continuación, se recogen los criterios y acuerdos adoptados por la comisión en la evaluación de los expedientes asignados.



	Evaluación docente DocentiUM 2021-2022	
---	---	---

- Entendiendo la dificultad de recogida de información y la disparidad a veces existente en la proporcionada por los distintos órganos consultados, la comisión acuerda aceptar como válida la información aportada en los distintos apartados por los informes de centros, departamentos, CAC y Vicerrectorado de Profesorado para la valoración de los expedientes.
- Siguiendo las indicaciones recibidas desde la Unidad para la Calidad, solo se han considerado los méritos que el/la candidato/a haya mencionado en su autoinforme y se ha considerado que el curso académico se extiende desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre.
- Siguiendo la indicación que traslada a la comisión la Asesora de la Unidad de la Calidad, se acuerda considerar que alcanzar exactamente el 80% se valora siempre en la franja superior (2 puntos) en todos los indicadores (aunque la redacción actual del modelo genera confusión en algunos casos (véase la redacción de los indicadores 1.1 y 1.3).
- En los indicadores IN1.2. Adecuación de la Guía Docente de la asignatura para cumplir su finalidad, IN2.1. Ejecución de las actividades docentes y en el IN3.1. Objetivos formativos alcanzados y competencias adquiridas, si las puntuaciones dan lugar a que la comisión tenga que realizar una propuesta de valoración por obtenerse s/c en el documento Excel, se acuerda, siguiendo la indicación de la Unidad para la Calidad, dar prioridad al dato de la encuesta por considerarse más objetivo y no presentar incumplimiento.
- En el Indicador IN2.1. Ejecución de las actividades docentes se acuerda asignar una puntuación de 2 puntos en el apartado correspondiente del Informe del Centro si el candidato cumple alguno de los 3 criterios que se valoran: apartado 2.a) (incidencias o felicitaciones sobre actividades docentes básicas), apartado 4 (al menos 1 estudiante de AdyV) y apartado 5 (al menos 3 estudiantes de movilidad).
- En el IN2.3. Participación en reuniones de coordinación/seguimiento vertical y horizontal, según el documento Excel deben valorarse los apartados 3a) y 3 b) del Informe del Centro, pero solo se puede poner un valor en el Excel. Se aprueba considerar el dato de asistencia si no hay quejas ni felicitaciones,



Vicerrectorado de Coordinación y Calidad

Facultad de Medicina, edificio ESUM. Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia



Código seguro de verificación: RUXFMh15-cuLCbCR+-00RsGm7X-uVEgSozt

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 9

 <p>UNIVERSIDAD DE MURCIA</p>	<p>Evaluación docente DocentiUM 2021-2022</p>	 <p>Unidad para la CALIDAD</p>
--	--	---

pudiendo mejorar el valor asignado a la asistencia las felicitaciones y disminuirlo las quejas.

- En el IN4.3. Divulgación docente realizada, se acuerda que, en los casos en que haya más de 4 aportaciones (mínimo necesario para alcanzar la máxima calificación de 2 puntos), se cumplimentará un 4 en el documento Excel. Por otra parte, si se alcanzan las 4 aportaciones, pero no están directamente relacionadas con “igualdad, diversidad, sostenibilidad y organización de eventos”, la Unidad para la Calidad nos comunica que la mayoría de las comisiones no lo están teniendo en cuenta. Dado que, además, este caso no queda explícitamente recogido en el manual, la comisión decide proceder no penalizando si las aportaciones no están relacionadas con dichos ámbitos.

SUGERENCIAS DE MEJORA

En este apartado se recogen las sugerencias de mejora que han surgido tras los debates mantenidos en las distintas reuniones mantenidas por la Comisión durante el proceso de evaluación de los expedientes y que se han detallado en las actas correspondientes.

La comisión considera que, en el proceso de revisión del modelo, deberían tenerse en cuenta los siguientes puntos.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Revisar cuidadosamente la redacción del modelo dado que se han detectado algunas incongruencias y son muchas las situaciones en las que el modelo da lugar a s/c. Sería deseable establecer los criterios de evaluación de modo que desaparezca, en la medida de lo posible, la doble calificación. De este modo se unificaría entre las comisiones la valoración de dichos indicadores.
- Automatizar el cómputo de los méritos de los/las solicitantes ya que muchos de ellos obran en manos de la Universidad y no debería tener que revisarlos la comisión (podrían aparecer directamente cumplimentados en la plataforma).
- Dar indicaciones muy claras a los distintos órganos que emiten información sobre los/las solicitantes para unificar la información proporcionada por todos

Vicerrectorado de Coordinación y Calidad

Facultad de Medicina, edificio ESUIM. Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia



	<p>Evaluación docente DocentiUM 2021-2022</p>	
---	--	---

ellos y evitar posibles agravios comparativos. Se entiende que la comisión evalúa a los/las solicitantes, pero no está evaluando el trabajo que han realizado dichos órganos.

- Revisar en el modelo la redacción para valorar uniformemente en todos los Indicadores la puntuación que se asigna cuando se alcanza exactamente el 80% de la participación en reuniones (véase la redacción actual, por ejemplo, en el indicador IN1.1. Participación en la elaboración el Plan de Ordenación Docente del departamento y, en su caso, coordinación con el resto de profesorado de la asignatura (puntuación 1) frente al indicador IN2.3. Participación en reuniones de coordinación/seguimiento vertical y horizontal (puntuación 2).
- La comisión considera poco razonable el criterio de que alguien con una valoración cuantitativa de 10 puntos obtenga la calificación de Notable por tener un cero en un indicador no básico (habitualmente de divulgación docente). Del mismo modo, se sugiere que se deje de evaluar una solicitud una vez ha alcanzado la calificación de 10 puntos para agilizar el proceso.
- Para valorar la discriminación o no del modelo, se sugiere revisar y contrastar si la puntuación asignada a los cargos de gestión aumenta mucho la probabilidad de obtener una calificación global de “Excelente”.

PLATAFORMA DE LA APLICACIÓN DOCENTIUM Y EXCEL

- Se debería poder cumplimentar la evaluación por pares directamente en la plataforma y no duplicar el trabajo de cumplimentar un Excel para luego pasar los datos a la plataforma. Con el procedimiento actual se invierte mucho tiempo y recursos en el proceso de evaluación. Además, en dicho caso, sería deseable que el sistema compare automáticamente los criterios comunes y deje únicamente para un debate en la comisión los criterios en los que existe disparidad de opiniones.
- Se propone que en la plataforma de la aplicación docentiUM la nota final se traduzca por defecto en la calificación adecuada y no tenga que hacerse manualmente.



Vicerrectorado de Coordinación y Calidad

Facultad de Medicina, edificio ESUIM. Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia



Código seguro de verificación: RUXFMh15-cuLCbCR+-00RsGm7X-uVEgSozt

COPIA ELECTRÓNICA - Página 6 de 9

	<p>Evaluación docente DocentiUM 2021-2022</p>	
--	--	--

- Activar en la plataforma la opción de poder desmarcar las opciones seleccionadas si se han marcado por error (actualmente, una vez se han marcado, solo permite cambiar una opción por otra).
- Hay indicadores en el Excel que, o bien no aparecen en la plataforma, o bien ya aparecen cumplimentados. Si se mantiene el Excel en próximas convocatorias, sería importante que apareciese una correspondencia biunívoca entre los que aparecen en el Excel y los que aparecen en la plataforma sin cumplimentar para evitar confusiones en el proceso de evaluación. Esto sucede, por ejemplo, en los siguientes indicadores:
 - IN2.3: según el documento Excel debe valorarse 3 a) y 3 b) del Informe del Centro, pero solo se puede poner un valor en el Excel. En este punto revisar también los criterios ya que algunos no son en absoluto discriminatorios, como sucede con el de solapamiento de dicho indicador.
 - IN2.4: en la plataforma se solicita un dato del informe del departamento que no aparece recogido en el Excel y que, por tanto, no está cumplimentado.
 - IN4.1: en la plataforma aparece una columna que solicita la puntuación sobre E-AI "Cualquier indicio de calidad en innovación docente", sin embargo, este punto no aparece recogido en el documento Excel. Sería importante conocer también algunos criterios sobre qué aspectos deben considerarse en este punto.
- El nombre de los archivos que se van a evaluar (Excel) no debería ser el del correo electrónico ya que, en muchos casos, lleva a confusiones. Sustituir por los apellidos de la persona solicitante.
- Se debería revisar en el documento Excel el cómputo de meses que se realiza en los cargos de gestión. Además de que hay un salto que no se explica al ir aumentando el número de meses en el cómputo (5 meses y 6 meses ponderan lo mismo cuando, en el resto de casos, la puntuación va aumentando mes a mes), hay un error en la plantilla Excel cuando son 11 meses los que se



Vicerrectorado de Coordinación y Calidad

Facultad de Medicina, edificio ESIUM. Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia



Código seguro de verificación: RUXFMh15-cuLCbCR+-00RsGm7X-uVEgSozt

COPIA ELECTRÓNICA - Página 7 de 9

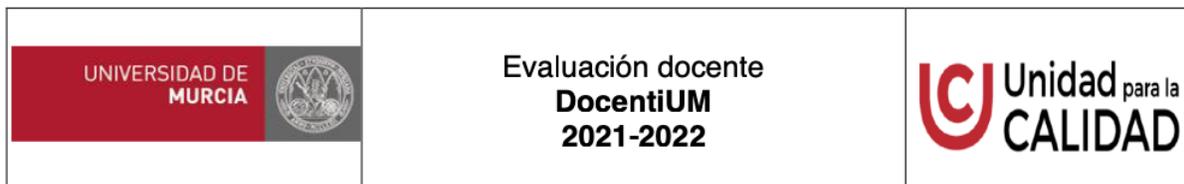
	<p>Evaluación docente DocentiUM 2021-2022</p>	
---	--	---

computan (al incrementar los meses y pasar de 1 año y 10 meses a 1 año y 11 disminuye el peso asignado, que pasa de ser 1,9 a 1,1).

INDICADORES

- IN2.3. Participación en reuniones de coordinación/seguimiento vertical y horizontal
 - Revisar los criterios ya que algunos no son en absoluto discriminatorios, como sucede con el de solapamiento (E-ICAC) de dicho indicador.
- IN3.1. Objetivos formativos alcanzados y competencias adquiridas
 - Se considera que el modelo debería valorar los premios a cualquier labor docente realizada también en la UMU.
- IN4.3. Divulgación docente realizada:
 - Partiendo de la experiencia de estos dos cursos piloto y entendiendo que es imposible abarcar toda la casuística, se debería clarificar, en la medida de lo posible, qué evidencias se consideran antes del inicio del proceso para facilitar, tanto al candidato como a la comisión, la evaluación de los expedientes. Este punto es clave para que todas las comisiones operen en una misma dirección y no se generen agravios comparativos entre las evaluaciones realizadas por las distintas comisiones. En este punto, es importante señalar que la línea entre transferencia y divulgación ha generado dudas en el proceso de evaluación.
 - Revisar la redacción de qué evidencias se deben considerar en lo referente a su relación con los ámbitos de la “igualdad, diversidad, sostenibilidad y organización de eventos”.
 - Diferenciar claramente evidencias de formación y evidencias de divulgación, ya que, en algunos casos, la formación impartida (que debería computarse en el indicador IN4.2. Formación docente realizada) puede confundirse con divulgación docente.





En Murcia, a 10 de enero de 2023

Fdo. La Presidenta

Fdo.: La Secretaria

D^a M^a Carmen Sánchez Antón

D^a M^a Rocío Rodríguez Herrera



Vicerrectorado de Coordinación y Calidad

Facultad de Medicina, edificio ESIUM. Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia



Código seguro de verificación: RUXFMh15-cuLCbCR+-00RsGm7X-uVEgSozt

COPIA ELECTRÓNICA - Página 9 de 9

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>